

Acta CODESAN 08-2018

En la ciudad de Retalhuleu, estando reunidos en el Despacho de Gobernación Departamental, el día lunes seis de Agosto de 2018, siendo las trece horas con treinta minutos (13:30), estando presentes:

Angel Herrogenes Martinez Bairillas Gobernador Departamental de Retalhuleu; Nereida Samayoa Asistente de RR.HH de Gobernación; Sergio Escobar Morales Delegado Departamental de SESAN; Edwin Ernesto Zuleta, Walter Robanales y Edd. Cordón Monitores Municipales de la SESAN; Luis (Amig) Sobogaistoa Director del Hospital Nacional de Retalhuleu Juan Francisco Sobogaistoa del Instituto de Comercialización Agrícola INDECA; Armando Martinez Delegado del MAGA; Clemente Cardona del Parcelamiento de caballo blanco; Mario Luis García del Parcelamiento de Caballo Blanco; Alan Guerrero Director Departamental de la SOSEP; Abelino Salvador Mejía secretario de REDSUR; Julieta Ordonez en representación de MINTRAB; Arabella España de Aldea El Rosario; Armando Macario Díaz de Aldea El Rosario; Hugo Florian en representación de REDSUR; Marcos Fuentes Comonidad San Vicente Champerico; Nelson Ixcó Ramos Parcelamiento el Rosario; Magdalena Isabel de León en representación de Sociedad civil Retalhuleu; Marco Tulio de León Alcalde Municipal de San Andres Villa Seca; Oscar Barrios de la Municipalidad de Retalhuleu; Manuel de Jesus Cortes auxiliar informatico de la Municipalidad de Retalhuleu; Reina Daniela Barrios Promotora Ambiental de MARN, Vilma Calderón Nutricionista



de la DASR; Manuel Martínez Monitor de la ONG APEVIHS, Para dejar constancia de lo siguiente

PRIMERO: El señor Gobernador Departamental, procede a dar la más cordial bienvenida a todos los presentes, agradeciendo el arduo trabajo que realizan, en las diferentes Instituciones de Gobierno para garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional

SEGUNDO: El Delegado Departamental de la SESAN procede a leer los puntos de la agenda, la cual por unanimidad fue aprobada, detallándose como sigue:

1.- Recepción y anotación en la lista 2.- Bienvenida por el señor Gobernador Departamental, 3.- Lectura de la agenda 4.- Acciones a Cenicula Prolongada 2,018 5.- Puntos Varios, 6.- firma de Acta suscrito 7.- Muchas Gracias. TERCERO: Seguidamente se

concede el espacio al delegado Departamental del MAGA con el tema "Acciones a Cenicula Prolongada 2,018", quien procedió a informar que en los Municipios de San Andrés Villa Seca, Champenco y Retalhuleu, en varias Comunidades dejó de llorar desde el 13 de Junio del 2018, (en varias) indicando que el cultivo de maíz de desarrollo bien durante la etapa de crecimiento, sin embargo, la etapa de floración, que es cuando necesita más agua para su desarrollo de los granos, fue cuando la cenicula se hizo presente, lo que originó la voz de alerta de parte de los agricultores a partir del 10 de Julio. Informo que como ente rector en el tema, instruyó a extensionistas y/o Técnicos de Campo, para realizar el monitoreo respectivo

de daños, lo que dio como resultado, información que se consolidó para presentar un informe preliminar de daños por canícula 2018; El delegado Departamental del MAGA, informó que en el Municipio de Retalhuleo fueron afectadas ochocientas quince (815) familias, con una estimación cuantitativa en quetzales de tres millones, trescientos cuarenta y ocho mil, quinientos treinta y cinco con setenta y un centavo (Q 3,348,535.71); en el Municipio de Champenico fueron afectadas (3,678) familias, con una estimación en quetzales de (30,866,460.00) y en el Municipio de San Andrés Villa Seca con un total de 2,321 familias afectadas, con una estimación en quetzales (11,186,420.00) haciendo un (total) total de los tres municipios afectados... ¡Indico el Delegado Departamental del MAGA! de (6,814) familias damnificadas por la canícula prolongada (7,080.97) Hectáreas de cultivos perdidos, dando una estimación cuantitativa en quetzales de (45,401,415.71) haciendo conciencia de que las cifras pueden incrementarse, lo que ^{origino} un debate entre los miembros de la CODESAN y la representante de la Sociedad Civil Retalhteca y el grupo de personas que le acompañaba. Después de debate dentro del contexto del tema, por unanimidad se ratifica el Acuerdo en seis puntos alcanzados en la reunión anterior, que consta en Acta 07-2018, siendo el siguiente: Primero: Apoyar con el programa INSAN, a todas las



familias damnificadas por la canícula prolongada en los Municipios, San Andrés Villa Seca, Champenico y Retalhuleu; Segundo; para el efecto derivado de la emergencia, se acuerda que la SESAN con el visto bueno del Gobernador, notifiquen a los alcaldes de los Municipios en referencia, para que inicien el proceso de gestión de alimentos por INSAN, de acuerdo a los protocolos vigentes, adjuntando la certificación del punto de acta donde consta el acuerdo de Seis puntos, dado a la gravedad que representa para las familias afectadas, la vulnerabilidad a INSAN ocasionada por la pérdida de sus cultivos, que a la presente reunión está avanzando; Tercero; Pequeños Agricultores residentes de fincas monitoradas por FONTIERRAS, serán objeto de verificación y evaluación de daños por el personal del NAGA, así como otras comunidades que comuniquen su problemática, cuyas familias damnificadas serán acercadas a COCODES circunvecinos para ser apoyados, Cuarto; para la emergencia solo serán atendidas las comunidades afectadas, en el entendido que puede incrementarse, que preliminarmente son para el Municipio de Retalhuleu: Santa Fe, Caballo Blanco, San Marcos Montelimar, Jesús la Bomba, Nueva Candelaria, Victoria el Salto, San Juan, Juan el Húmedo y Santa Inés; en el Municipio de Champenico; Caserio San Juan, Nuevo Montecristo, El Español, El Refugio, Centro Urbano Parcelamiento El Rosario, sector Jovel, Perú-Sirai, Aldea Granada, Las Brisas, Aldea Santiago Agrícola

Victorias III, Nueva Cajolá, San Miguel las Pibas,
 Aldea el Rosario, Andrés Girón, San Vicente,
 CuchuaPan, Santa Cruz Cajolá, Actlan, La Gomera,
 Nueva Palestina Toj-Suj, (Agra) Agraria 15
 de febrero y Esteros AcaPaín; en el Municipio
 de San Andrés Villa Seca: Tulate Tierra, El
 Olvido, Línea C-16 al Samala, Baranca, Línea
 C-2 al Samala, Línea C-6 al Samala, Línea
 C-8 al Samala, Línea C-10 a los Achotes, Ruano
 Rodríguez C-10 al Samala, Línea C-10 al Samala,
 Línea C-12 Samala, Línea C-18 al Sis, San
 Juan los Encuentros, Comunidad Ixil C-18 sis,
 (Lirca) Línea C-14 Samala, faja C-15 Samala,
 faja C-13 Samala y San Antonio los Encuentros;
 Quinto: Dada la Emergencia, la SESAN gestionara
 la posibilidad de abreviar el proceso de gestión
 de Alimentos por INSAN, y Sexto: Los Alcaldes
 Municipales serán los responsables directos de
 liderar y/o realizar los procesos de gestión de
 alimentos por INSAN, lo que incluye, levantado de
 listados físicos, y digitación en los formatos
 respectivos, de acuerdo a los nuevos lineamientos
 dentro del proceso de gestión. Seguidamente por
 unanimidad se REITERA Y RATIFICA que el informe (es)
 del MAGA, como ente rector de la Agricultura es
 Preliminar, y que toda la información puede variar en los
 próximos días, mientras se avanza en el proceso de Veri-
 ficación de daños y levantado de los listados, que garantiza
 te todas los pequeños agricultores que salgan dama-
 nicados serán apoyados con alimentos del programa

